

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

21162 *Resolución de 14 de octubre de 2025, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica Superior de Administración.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», número 245, página 233, de fecha 14 de octubre de 2025, y en la página web <https://www.uam.es/uam/informacion-para-ptgas> ha quedado publicada la resolución y las bases integras de la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica Superior de Administración de la Universidad Autónoma de Madrid, por el sistema general de oposición libre, para cubrir el puesto código 6014256, Jefe/a de Sección, de nivel 25, en la Vicegerencia de Recursos Humanos y Organización, Recursos Compartidos, convocadas en cumplimiento de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2024 correspondiente al Personal Técnico de Gestión y de Administración y Servicios, Resolución de 11 de julio de 2024 (BOCM de 30 de julio), y según lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre (BOCM de 29 de octubre), modificados por Decreto 94/2009, de 5 de noviembre (BOCM de 4 de diciembre), y en uso de las competencias que tiene atribuidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema Universitario.

La solicitud, que estará disponible en la Sede Electrónica de la Universidad Autónoma de Madrid, <https://sede.uam.es/sede/procesoselectivos>, se dirigirá a la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad Autónoma de Madrid y se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Todos los actos administrativos que deriven del procedimiento se publicarán en la dirección <https://www.uam.es/uam/informacion-para-ptgas>.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo público, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid». Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante la Rectora de esta universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 14 de octubre de 2025.—La Rectora, Amaya Mendikoetxea Pelayo.